ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 30 de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV—Núm. 4.136

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

El general Belen en su hogar

Ha errado la vocacion el autor de estos párrafos, insertos en *La Propaganda* de Dolores:

Parece imposible—Sabemos por carta recibida últimamente de Montevideo, que el general Francisco Belen encuéntrase gravemente enfermo, desesperándose poderlo salvar.

Lamentamos que así sea, pero lo que nos parece imposible es que pueda morir en la cama, tranquilamente, un individuo de las condiciones y antecedentes del nunca bien ponderado general Belen.

Parece mentira que el invento de Guttenberg sirva al cabo de tantos siglos para tales torpezas, que acusarian sentimientos reñidos con las mas elementales nociones de la civilizacion, si no fuera preferible resolver el caso atribuyéndolo á sincera ignorancia, ó siquiera al socorrido recurso que á los ojos del público hace recaer sobre cajistas y correctores los deslices ajenos, realizándose así la eterna profecía de cortarse la cuerda por lo mas delgado.

En el dolor, en la *marche aux flambeaux* hácia la tumba, cargado cada viajero con su bagaje que inevitablemente lo escudriñará y apreciará en su misteriosa multiplicidad el Juez Supremo,—no hay rencor, no hay pasion que pueda justificar frases tan crueles como las de *La Propaganda*.

Así, persiguiendo implacablemente, peñetrando en el hogar donde se sufre, ó donde acaso se cierne la muerte ó se aprestan negras colgaduras, el periodismo aleja la reconciliacion de los caracteres bravíos con las exigencias humanitarias y sociales; —y así un hombre que pudo percibir tardiamente los destellos que la escuela educativa no llevó á su espíritu en la plenitud de la vida, siente germinar odios ó siquiera amargura, tanto mas intensa cuanto que él está vencido por la edad y por los sufrimientos físicos, y á nadie provoca y tan solo aspira á rodearse de íntimos afectos, á sumergirse en la conciencia y en la religion.

El lúgubre derecho de morir en paz nadie debe arrebatarlo; y si alguien fuera tan torpe ó tan malvado para infringir aquella prescripcion del cristianismo, de seguro que en el pecado llevaria la penitencia, pues donde pensara hallar ecos que turbasen el solemne silencio, se levantaria dulcemente la Piedad, como Harpócrates en ademan de cerrar los labios.

***

La leyenda de Saraiva

Mucho nos tememos que tenga competencia el celebérrimo rey don Sebastian en el bravo caudillo riograndense Gumersindo Saraiva—ó *Gumesindo Sarabia*, como él firmaba, al menos escribiendo en castellano.

Se concibe y se explica la vacilacion, la duda inerme con referencia á las primeras noticias y el natural afan partidista de no ceder el terreno sin los honores de la guerra. Pero cuando han transcurrido dias, funcionando libremente los telégrafos y disponiéndose de todos los medios de publicidad, degenera en terquedad la resistencia, sin provecho alguno para una causa ante el criterio de propios y de extraños.

***

Los ingleses y nuestros estancieros

Futura novedad en nuestros tribunales, que explica así el periódico riverense *La Frontera*:

Va á ser sometida á juicio la empresa del Ferrocarril por la matanza de animales que, como por placer, pudiendo evitarla, hacen sus empleados de los que encuentran en la via.

En el número anterior dimos cuenta de los destrozos que habia venido haciendo en su trayecto el tren pagador.

Datos posteriores nos confirman en lo intencional de esa carnicería, llevada á cabo por el tren espreso y debida á los empleados de la empresa, y que tiene aun mayores proporciones de las que se supuso en los primeros momentos.

Pero, esta vez, uno de los perjudicados ha perdido la paciencia y va á demandar á la empresa por los daños ocasionados.

En el caso del señor Bueno sus animales fueron muertos en una pendiente cuesta arriba, en terreno limpio en que se divisaba gran estension de la via y sin que el maquinista ni siquiera tratara de ahuyentarlos con algunos escapes de vapor.

Este relato lo completan los siguientes telegramas:

Tranqueras, Procopio de Oliveira Bueno á Francisco Henderson—(Central).—Tren de pago matóme cuatro padres ingleses, dos toros, seis novillos, una vaca y nueve vacas. Muchos heridos morirán.

Los muertos importan por lo bajo doscientos seis y ocho pesos.

Para mi gobierno deseo saber si la Empresa pagará esto.

Henderson, á Procopio de Oliveira Bueno—(Tranqueras).—Por haber estado ausente no he contestado. Siento que la empresa no es responsable por el accidente y felizmente hemos salvado de una catástrofe.

El cargo es concreto, y la cuestion ofrece especial interés para nuestros estancieros.

En pleno dia, viajando el doctor José María Castellanos, á la sazon ministro de Gobierno, ocurrió un choque desastroso entre una jardinera y la locomotora del ferro-carril Central.

Bajo la impresion de esa catástrofe, obrando en Santa Bárbara, hubo activísimo movimiento oficial; se recordaron disposiciones que dormian en el polvo del olvido y se dispuso que fuera verdad el alambrado en ambos lados de la via.

¿Despues?...

No se hizo nada,—y ha de suceder lo mismo en el caso que motiva estas líneas.

***

El padre don Martin

Acogemos estas líneas anónimas con la mejor voluntad, y superfluo seria agregar que deploramos profundamente la situacion del anciano y popular sacerdote católico, modelo de generosidad personal y de afanes en honra de su culto.

Fénix: Usted, tan servicial, no dejará seguramente de llamar la atencion de los fieles sobre el precario estado de la Iglesia de San Francisco, y de su excelente cura, nuestro querido amigo, el caritativo padre don Martin Perez, tan justamente apreciado por todos los que lo conocen.

El pobre cura no tiene ni con que pagar un teniente que lo ayude á los setenta y tantos años.

Él mismo lleva los libros, atiende al confesonario y toda el servicio de la iglesia desde las 7 de la mañana hasta las 8 ó 9 de la noche.

Almuerza y cena en las dependencias del templo. Ahora hace 20 dias está postrado en cama y gracias á algunas almas caritativas, ha tenido como atender sus mas urgentes necesidades.

En estas fiestas patrias se le ha mandado cantar misa todos los dias y repicar todas las madrugadas, pero el doctor Brian se olvidó de mandar la limosna para el servicio del culto.

Nadie deja de ser atendido bondadosamente por el virtuoso Padre, pague ó no pague á la fábrica se le el arancel.

Su caridad y su bondad son infinitas, como las del difunto Obispo Vera de inolvidable memoria.

Esperamos, *Fénix*, que usted llame la atencion de las buenas almas para que socorran á la iglesia de San Francisco y á su digno y querido cura, que Dios lo recompensará.—*Un feligrés.*

Ignorantes de las circunstancias que se mencionan en los anteriores párrafos, á la sinceridad de cuyo autor hacemos justicia publicándolos como excepcion á nuestra costumbre respecto á los escritos no firmados, si bien su índole induzca á pensar así, nos limitamos á procurar así todos los beneficios y consuelos á que tiene derecho el padre Don Martin, sacerdote, ciudadano y hombre de buenos sentimientos,—tan desprendido en materia de bienes terrenales, que pudiendo tener mediana fortuna, sus bienes los constituyen la pobreza y la satisfaccion de que desde los cimientos hasta la cúspide de la torre está su nombre en la iglesia de San Francisco.

Fénix.

La prensa

ESTUDIOS POLITICOS DE CARLOS SELVA

La prensa ministerial

Siempre hemos sostenido que la prensa ministerial es nociva á los gobiernos y muy provechosa á los partidos de oposicion y á los cortesanos que tienen necesidad de mecer el incensario.

Basta reflexionar un poco sobre lo que es la prensa y lo que debe ser un gobierno de un pais libre, para convencerse de que éste no la necesita y de que aquélla no debe ponerse á su servicio. La justificacion de los gobiernos está en sus propios actos y no en sus palabras ni en las de sus cortesanos y serviles. Por más que se diga que un gobierno es bueno y que sus actos son legales, de nada servirá si todos los pueblos están sintiendo que es malo y están viendo que sus procedimientos son atentatorios. La verdad se ha impuesto, la opinion pública se ha formado. ¿Cómo volver blanco lo que es negro y todos lo ven negro? Cómo hacer que la verdad real y la verdad formal se cambien en virtud de unas cuantas palabras escritas por un adulador vendido al poder? Eso tiene lugar solamente en las pruebas de magia; el gobierno es algo real y serio y su buen ó mal éxito no depende de la mayor ó menor habilidad de un prestidigitador. Lo que el gobierno sea no dejará de serlo por más que se haga adular, por más que mienta su prensa asalariada. Fuera de su propio pais, puede engañar, si no hay quien rectifique; pero en la nacion misma que tiene ese gobierno, que ve sus actos, que siente sus consecuencias, no cabe el engaño, por muy hábiles que sean los prestidigitadores. El humo del incienso cortesano se disipa luego y la verdad queda siempre de manifiesto. Los esfuerzos de la prensa asalariada son impotentes ante la prensa independiente que le sale al paso. Hay entre ellas la diferencia que existe entre el patriota que lucha como voluntario por su hogar, por su dios, por su libertad, y el soldado mercenario que pelea por la paga. Aunque ambos sean guapos, no les anima el mismo espíritu y están colocados en terrenos desiguales, que hace desventajosa la lucha para quien sostiene la mala causa.

Aparte de eso hay otro inconveniente. La contrariedad excita á la lucha, estimula á renovar los golpes hasta postrar al adversario; lo que comienza por discusion, se convierte en disputa, en altercado; no se busca la verdad, ni la conveniencia social, sinó el triunfo, la satisfaccion de la victoria; el amor propio juega en el asunto y cada uno procura lisonjear su vanidad; es un circo en que luchan los campeones del poder y los campeones del pueblo, los espectadores pertenecen á éste y por consiguiente los aplausos son para los suyos y los silbidos para los otros. Resultado: el público se divierte, el gobierno paga los gastos, se despierta el deseo de nuevas emociones y del juego del circo se pasa al asalto de los cuarteles y de los palacios.

Hay más: el gobierno que hubiera cedido á las indicaciones de la prensa independiente, que hubiera rectificado sus errores y tomado un buen camino, se encaprichа, se obstina en el mal por las sugestiones de los cortesanos que le halagan y le queman incienso para adormecerle, extraviarle, dominarle y hacérseles necesarios. En vez de contenerle, le empujan; en lugar de hacerle luz, le forman tinieblas; están interesados en aislarle, en extraviarle, en perderle para que sea de ellos y se convierta en instrumento suyo para la satisfaccion de todas sus aspiraciones. La prensa ministerial es un medio en densa nube de incienso que no le permite ver las necesidades sociales ni conocer el estado de la opinion pública; le concita enemigos y le hace cavar abismos insalvables para que nunca pueda unirse con aquellos que darian fuerza y prestigio al gobierno y harian innecesario el apoyo aparente de los cortesanos, de las bandadas de parásitos que fingen darle vida cuando en realidad le dan la muerte chupándole hasta la médula de los huesos y poniéndole en imposibilidad de renovar sus elementos vitales.

Es preciso estar ciego para no ver todo eso que hemos apuntado; para no comprender que la prensa ministerial es perjudicial á los gobiernos y que los servicios que algunas veces presta no compensan los daños que constantemente hace. Para la prensa independiente es bueno que exista la ministerial y la de partido porque siempre hay mas tela en que cortar. El espíritu de partido como el de secta, extravia y hace desbarrar.

De eso están exentos los independientes que proceden sin pasion, sin juicios previos, sin conveniencias particulares, buscando la verdad y la luz para servir mejor la causa de la justicia, el derecho, la libertad y los legítimos intereses sociales y humanos.

La prensa de partido

Como la ministerial, tiene esta prensa inconveniencias, pero al propio tiempo tiene sus ventajas si es bien dirigida. Desde luego, su criterio es estrecho, porque no se propone servir los intereses sociales sino los del partido á cuyo servicio está. Procura siempre ocultar sus verdaderas intenciones bajo el velo de los intereses públicos, pero no deja de percibirse el engaño á pesar del cuidado que se pone para desorientar á los lectores. Es cierto que algunas veces se identifica la causa nacional con la del partido, pero por lo comun están en contraposicion y todos los esfuerzos se encaminan á hacer creer que hay identidad ó que debe haberla, porque cada partido como cada religion, cada secta, se cree en posesion de la verdad, supone que todos deben creer y pensar de aquella misma manera, se hace la ilusion de que así es ó que puede llegar á ser y por eso no desmaya en la propaganda. Eso da origen al debate entre los diversos órganos de publicidad de los partidos; es una especie de torneo en que cada uno procura quedar dueño del campo. La táctica de los campeones es la misma: halagar al público y desconceptuar á los contrarios. De allí los programas fantásticos, verdaderas panaceas segun ellos, para curar todas las dolencias sociales; de allí los panegíricos de la propia causa, la enumeracion de los servicios prestados á la patria y de los sacrificios hechos por el bien comun; de allí las recriminaciones, los insultos, burlas y calumnias para denostar á los adversarios; de allí, en fin, la alharaca para atraer las miradas del público, captarse sus simpatías y merecer sus aplausos.

Todo esto es conveniente hasta cierto punto porque ese torneo produce estímulo entre los partidos; cada uno aspira á ser mejor que los otros para ser preferido y á favor del aura popular llegar al poder ó conservarlo. El mal está en que la exageracion del espíritu de partido lleva hasta el grado de negar todo mérito á los demas y de empeñarse en sostener que solo el nuestro es virtuoso, racional y patriota. Cuando se llega á esa extremidad, el torneo degenera en riña salvaje, se usa de toda clase de armas no se repara en medios para triunfar, se olvida la patria y solo se tiene presente la conveniencia del propio partido. Ese debate candente no produce luz sino lodo, que salpica á todos; á nadie convence ni atrae; puede hacer el vacío en torno de quien tiene el poder y formar coaliciones para el combate; pero esa obra no es duradera, luego se desbarata y hay que comenzar de nuevo la tarea porque lo hecho antes no tenia por base el convencimiento sino la pasion y los intereses del momento.

Así, pues, la prensa de partido tiene ventajas é inconvenientes. Hay que pesarlos en la balanza del sentido comun, para resolver si es mejor callar que hablar. El silencio es oro; pero quien no llora no mama. Los trabajos secretos son eficaces; pero la propaganda inteligente y juiciosa hace transformaciones súbitas. La cuestion está en saber hacerla porque es mejor estar callado que hablar disparates. Las malas defensas dañan las mejores causas, una afirmacion imprudente tiene á veces consecuencias terribles que alcanzan lo que nunca se imaginó, una imputacion calumniosa para zaherir al contrario se vuelve contra el que la hace; un elogio exagerado produce una explosion de ira que cubre de lodo á quien se creyó darle un baño de agua rosada. Sagacidad, calma, cordura mucha necesita la direccion del órgano de un partido para que sea benéfica su propaganda. Si no se tienen esas cualidades es preferible guardar silencio, es mejor no menearlo. El órgano de un partido es semejante á un para-rayo: atrae las corrientes eléctricas; si está bien colocado libra de los estragos del rayo; si no, destruye, hiere ó mata.

La prensa independiente

I

Esta es la verdadera prensa, la que con propiedad se ha llamado cuarto poder del Estado en los paises libres. Se concibe sin ella un gobierno absoluto porque no la necesita y antes bien le estorba; pero es imposible una monarquía constitucional, una república democrática, un pais medianamente civilizado, sin ese poder, salvaguardia de todas las libertades. La diferencia se explica; los que gobiernan por la fuerza, no tienen mas ley que su voluntad soberana; los jefes de los paises libres son simples conductores de la sociedad, sin mas poder, ni mas fuerza que el de sus conciudadanos. Los primeros están rodeados de súbditos, de vasallos, de cortesanos que de rodillas escuchan y obedecen sus mandatos; los segundos están circuidos de ciudadanos, iguales suyos, de quienes han recibido el mandato de presidirlos. Los unos siguen el rumbo que les place; los otros tienen que obsequiar la voluntad de sus poderdantes á cuyo control están sujetos; tienen que escuchar la opinion pública, cuya voz es la prensa independiente. Por eso es una necesidad en los paises representativos en donde, como dice Grimke, es ella misma uno de los representantes del pueblo. De esa calidad, de ese carácter carecen la prensa misterial y la prensa de partido y por lo mismo no tiene el poder y la influencia que tiene la independencia. La una es la autoridad misma que se defiende, que trata de justificar sus procedimientos, que pretende imponer sus vistas, sus opiniones; la otra es el vocero de intereses aislados, de opiniones particulares que quieren predominar; la última es realmente uno de los representantes del pueblo, es el órgano de la nacion sostenido ó inspirado por ella. De allí su influencia, su poder, su mision altísima; manifestar las necesidades y aspiraciones sociales, hacer indicaciones razonables y razonadas, uniformar las opiniones ilustrándolas para formar la verdadera opinion pública que debe trazar al gobierno su derrotero, contener los desbordes del poder y en caso de consumarse hacer expiar la falta con la censura, porque si un déspota puede eludir las leyes, no escapará jamás de los dardos de la prensa, mas terribles que los cañones y los rifles.

Pero para llenar esa mision necesita de la más absoluta libertad. Cualquiera limitacion la hiere, la esteriliza. La censura previa, dice Blasckstone, es abominable, es someter todos los actos del pensamiento á las preocupaciones de un hombre y hacerlo el juez infalible de todos los puntos controvertibles en letras, religion y gobierno. Tratar de amordazarla es matarla, si el pais es infeliz: es provocar sus iras, si hay verdadero pueblo. Cárlos X arrojado del trono de Francia por sus célebres ordenanzas, es una elocuente leccion, y la protesta de los periodistas es eterno monumento de lo que vale y puede la prensa en los paises libres.

Asustados algunos del inmenso poder de la prensa, han creido que debe tener restricciones y que es conveniente reglamentar su uso. Tal es el origen, lo hemos dicho otra vez, de ciertas leyes restrictivas de Francia, Italia, España y otros Estados de la Europa continental. En Inglaterra y en los Estados Unidos no hay leyes respecto de eso. El parlamento inglés no ha dictado ley alguna sobre el uso de la prensa y el Congreso americano carece de facultades para restringirla. La más amplia libertad existe de hecho en esos paises y nadie esa jamás restringirla á pesar de que con frecuencia se abusa de ella. Y sin embargo, Inglaterra entre las monarquías, y los Estados Unidos entre las repúblicas, son los paises más florecientes, poderosos, pacíficos y mejor gobernados. ¡Doble leccion para los gobiernos y los pueblos!

II

Esas leyes restrictivas de la libertad de imprenta son un atentado contra el primero de los derechos del hombre, son el recurso de los malvados, de los hipócritas, de los ineptos en la cima de la sociedad para impedir que se les ponga en evidencia y se les arroje del puesto que inmerecidamente ocupan. La prensa libre y los tiranos se excluyen como la luz y las tinieblas. Natural es que se apaguen las antorchas porque el imperio del mal necesita de la oscuridad. Cuando los pueblos sufren se quejan. Impedir los quejidos en vez remediar el mal es un contrasentido, es un acto de tiranía que agrava el mal y obliga á continuar en la pendiente resbaladiza cuya sima es el sepulcro de los pueblos ó de los que los esclavizan.

Además, ese miedo á la prensa es una confesion de que se procede mal, de que no se esta en posesion de la verdad ó de que no se tienen aptitudes para defenderse, para poner las cosas en su lugar. De manera que el poder civil que recurre á leyes restrictivas á las cárceles, y el poder eclesiástico á las excomuniones para imponer silencio, están derrotados á su propio juicio, su causa está perdida segun su propia confesion. La verdad, el derecho, la justicia no temen la luz; al contrario, la buscan como su natural elemento para brillar más. El justo y el sabio no temen la discusion; los pillos, los ineptos, los farsantes son los que temen, porque ella pone en evidencia lo que son y lo que valen. Esto es claro y está al alcance de todos; es asunto resuelto sobre el que está dicha la última palabra. Así, vemos por todas partes que donde el poder público es fuerte, justo é ilustrado hay completa libertad; y donde es débil, desatentado é inepto hay opresion, y la primera de las libertades que desaparece es la de la prensa.

A este respecto ha dicho un distinguidísimo escritor, estas elocuentes palabras que ya otra vez hemos transcrito:

«Hay un libro cuyas hojas se imprimen en todas las lenguas; cuadro vivo del mundo, en que los pensamientos mas elevados, las cuestiones mas grandes, cuestiones políticas, cuestiones religiosas, cuestiones de gloria y de libertad, la paz, la guerra, la hacienda, la justicia, se discuten libre y generosamente y se entregan palpitante con el interés del dia á la conciencia del gran jurado de las naciones. Hojas efímeras, obras sin fin, que cada noche ve morir, que cada mañana ve renacer, cada dia mas apasionadas, cada dia mas vehementes, añadiendo el pensamiento de hoy al pensamiento de ayer, advirtiendo á las inteligencias, despertando las masas, gritándolas sin cesar ¡adelante! ¡adelante! Recorred sus páginas, húmedas todavía, os hallais en Constantinopla, en Ispahan, en Moscow, en Lóndres, en Paris. Ahí está la Europa, cuyos reyes caen por falta de moralidad; el Asia donde las naciones mueren por falta de inteligencia; la América, con sus ciudades y sus desiertos, presentando el doble espectáculo de la libertad civilizada y de la libertad salvaje. Leeis, dia por dia hora por hora, todos los sucesos del globo: aquí una batalla, allá un sitio, acá un tratado, allí un congreso de príncipes ó las acaloradas discusiones de una Asamblea popular. Nada de consejos secretos, de oscuras diplomacias, de maquinaciones hipócritas. Los gabinetes de los reyes están abiertos y las miradas de los pueblos penetran en ellos, resultando la verdad por todos lados. ¡Cuadro inmenso del pensamiento humano! Combate eterno del espíritu y la materia, en que se notan los progresos de la civilizacion y el género humano caminando en detalle á la muerte y en masa á la libertad. Este libro que saca partido de todas las luces, que se enriquece con todos los descubrimientos, y que el fuego, el viento, las aguas, todos los elementos sirven para multiplicarlo para diseminarlo, aparece, y millones de manos lo toman, y millares de millares lo devoran: de ciudad en ciudad, de reino en reino, corre á agitar todas las cabezas, remueve todos los corazones, llena todos los pensamientos, vertiendo en medio de los pueblos, el bien, el mal, el error, la verdad, produciendo el caos, que procede á la creacion.»

Ese libro es el *diario independiente* que publica todo, que dice todo lo que directa ó indirectamente puede interesar á la sociedad y que lo mismo penetra en los palacios de los aristócratas que nadan en la abundancia, que en las chozas miserables de los que gimen en la desgracia y mueren en la indigencia; lo mismo circula en la gran ciudad donde el movimiento marea y el ruido ensordece, que en el pueblo, la villa, la aldea ó el miserable caserío habitado por rústicos campesinos ó infatigables obreros en donde apenas se oye el crujir de las máquinas y el golpe del martillo y del azadon.

(Granada de Nicaragua, Junio de 1894).

Un casamiento israelita

Ceremonia interesante

Buenos Aires, 29.

La escena ocurria en la calle Maipú, entre Córdoba y Paraguay. El tranquilo barrio estaba alborotado por una fiesta de singulares caracteres. Frente á las ventanas de una antigua casa de aspecto moruno, gran aglomeracion de curiosos y, como solo eran las nueve de la noche, veíanse en el grupo alegres caras de obrerillas que volvian de su trabajo.

Por los postigos abiertos divisábase una sala muy iluminada. En el testero, algo así como un dosel; contra las paredes, sentadas en hilera muchas mujeres jóvenes. Un piano preludiaba una polka.

La puerta de calle, abierta de par en par, dejaba ver un patio adornado con follaje y farolillos de cristales de colores, donde un grupo de hombres jóvenes y bien puestos, conversaban, ofreciéndoles una mujer, que llevaba envuelta la cabeza en un pañuelo, copas de licor y confituras.

Un redactor de un diario que acertaba á pasar por allí averiguó que era aquello, al que hacia veces de portero.

—Es un casamiento israelita.

Picada la curiosidad, invocó su título de periodista para solicitar que se le recibiera y en el acto fué atendido con la mayor deferencia.

Ante todo, se le hizo pasar á la pieza en que estaba la novia sentada rodeándola solamente dos ó tres personas. Vestida de raso blanco, con un traje de estilo moderno, llevaba recogido en la cabeza y los hombros un gran velo sobre el que se destacaba su faz de rasgos pronunciados, tez morena, y fuertes cejas. No hablaba, permanecia inmóvil, haciendo sombra sobre sus mejillas, las largas pestañas de los párpados entornados. A pesar del traje europeo la fisonomía era tan típica que no podia por menos de evocar el recuerdo de las bellas moras con los ojos echados por el pudor, del Mercado de Esclavas de Laurent.

En efecto, la novia era marroquí, nacida en Tetuan, llevando el lindo nombre de Ledicia Levy.

Se pasó luego á la sala, donde se alzaba el trono entrevisto desde la calle, formándolo un estrado en el que solo habia un sitial para la novia, siendo el dosel de ricas telas del Oriente.

En seguida, nuestro redactor fué presentado al señor Samuel Setto, presidente de la congregacion israelita latina de Buenos Aires, quien tuvo la amabilidad de suministrar cuanto dato le pidió.

Mientras tanto, otras personas acudieron obsequiosamente y quien le ofrecia trozos de un monumental bizcochuelo, quien copitas de un licor que sabia fuertemente á canela, quien pequeños trozos de una confitura de sandía, fabricada en Marruecos.

La famosa galantería oriental no se desmentia por cierto allí.

Del diálogo con el señor Sotto, representante de la fuerte casa de comercio que lleva su nombre, resultaron interesantes informaciones.

Lo que se efectuaba en realidad eran las vísperas del matrimonio, celebrándose las ceremonias de acuerdo con el ritual marroquí que, siendo el primitivo, es mucho mas simbólico y aparatoso que el que está en uso en las sinagogas europeas.

La fiesta tenia lugar en la casa del novio, el señor Samuel Lasry, comerciante en la provincia de Buenos Aires y tambien, como la desposada, de orígen marroquí.

Se habia comenzado por ir á buscar á la novia á casa de sus deudos, estando encomendada esta mision á los mancebos ó *garçons d'honneur*, quienes van á requerirla de acuerdo con una fórmula sacramental, y la llevan á casa del novio donde se celebran las esponsales, ocupando la novia el trono antes descripto.

El matrimonio se verificará esta noche en el templo provisional de la congregacion latina, celebrando el enlace el gran rabino bajo los auspicios del señor Sotto, pasándose luego á la casa de la calle Maipú, donde se dará término á las ceremonias y se continuarán los festejos.

Es creencia general que la congregacion israelita sajona, que tambien comprende á los eslavos, es la mas importante en Buenos Aires; pero no sucede así. La congregacion latina, formada por los judíos franceses, italianos, españoles y portugueses, así como por los que proceden del Africa y el Oriente, es mucho mas numerosa, y segun se asegura, mucho mas rica.

No deja de existir, como es natural, cierta emulacion entre ambas congregaciones, y ésta se traduce en el esplendor con que ambas se proponen celebrar las próximas fiestas del Perdon.

La congregacion latina hace por su parte grandes preparativos, lamentando no tener ya edificada la gran sinagoga que en breve comenzará á construir.

Recogidos los datos más arriba apuntados, no sin haber tenido que hacer nuevamente los honores al bizcochuelo que era en realidad finísimo, al licor que olia á canela y á las tirillas verdes del dulce de sandía, nuestro redactor se retiró gratísimo á todas las finezas recibidas.

El baile habia dado comienzo, las parejas se agitaban animadamente en la sala; en el patio los mosqueteros charlaban con animacion en varios idiomas, predominando el castellano, pronunciado con extrañas inflexiones moriscas; y allá en el fondo de su cuarto fuertemente iluminado la novia de tez morena, vestida toda de blanco, permanecia muda inmóvil, haciéndole sombra sobre las mejillas las largas pestañas negras de sus párpados entornados.

Leyes de Aduana

Notable reduccion de los derechos al café—Los vinos

Buenos Aires, 29.

Anoche, á pesar de no haber *quorum*, celebró sesion la comision encargada de la revision de las leyes de Aduana. Asistieron los señores Anadon, Hansen, Cayol, Lanusse, Tomé y Martinez Campos.

Se leyó la exposicion del señor Martinez Campos, miembro de la subcomision de mercaderías en general, en disidencia con el informe de la mayoría de la misma.

En ella manifiesta que esa mayoría y la de toda la comision han obrado siempre con marcada tendencia libre cambista y que las rebajas de derechos por ella sancionadas hieren sériamente los intereses de la industria nacional. Dice que ese espíritu anti proteccionista de la mayoría de la comision se puso de relieve desde la iniciacion de sus trabajos, como si el P. E., al crearla hubiese tenido el propósito de sacrificar los intereses de la industria argentina, protegiendo á una escuela económica determinada.

Analiza luego el informe de la comision y trata de demostrar con gran acopio de razonamientos la veracidad de su aserto.

Con argumentaciones de otro órden, trata luego de probar que la proteccion á la industria es una necesidad que se impone para asegurar su porvenir.

Añade que el estado florido de la industria americana es debido al proteccionismo que le dispensó el gobierno.

Despues de la lectura de la exposicion, el señor Hansen hizo la defensa del informe de la sub-comision, á la cual tambien pertenece.

Replicó el señor Martinez Campos que en su escrito en desacuerdo combatia en tésis general la marcha económica de la mayoría de la comision, pero que no habia tenido intencion de herir las susceptibilidades de sus miembros, cuyas condiciones de honradez é hidalguía reconocidas, los colocaban lejos de toda sospecha.

Por eso declaró que no tenia inconveniente en modificar su escrito en las partes que pudieran constituir un cargo para los miembros de la comision.

El presidente señor Anadon, dijo que el P.E. no habia tenido, al nombrar la comision, el ánimo preconcebido de sostener el libre-cambio.

Habló luego de los miembros que la componen, tratando de demostrar que por sus condiciones no podian trazarse á priori, y fatalmente, un camino perjudicial á los intereses de la industria.

Análogas consideraciones hicieron los señores Cayol y Tomé, diciendo este último que la comision no podia venir con ideas preconcebidas, pues ha tolerado, consultando precisamente los intereses de la industria, derechos exorbitantes, como ser en las puntas de Paris, sombreros, etc.

En vista de las explicaciones del miembro en disidencia se dió por terminado el incidente.

Habiéndose limitado, hasta ahora, la comision á redactar la tarifa de avalúos á propuesta del presidente señor Anadon, se nombró una sub-comision compuesta de los señores Hansen, Cayol y García Mérou, con encargo de estudiar las leyes reglamentarias de aduana y modificarlas ó confeccionarlas de nuevo, si lo creyesen necesario. Dicha sub-comision deberá expedirse, á la brevedad posible.

Se continuó despues con la seccion comestibles, cuya consideracion se habia iniciado en la sesion anterior.

La partida pendiente del almidon quedó nuevamente aplazada.

La sub comision establecia para el café en grano una rebaja de 1 centavo por kilo sobre el derecho de 8 centavos que paga actualmente.

El señor Hansen hizo mocion para que se hiciera una rebaja mayor, en vista de ser el café un artículo de importacion brasileña.

En el año 1891 se importaron á nuestro pais, procedente del Brasil, 1.800.000 kilos de café y el año 1891 esa cifra ascendió á 2.600.000 kilos.

Por indicacion del señor Tomé, la comision aprobó una rebaja de 2 centavos mas por kilo, quedando gravado dicho artículo con un derecho específico de 5 centavos el kilo. Esa rebaja importa para las rentas nacionales una disminucion de mas de 70.000 pesos anuales.

El café molido quedó con un derecho de 8 centavos kilo, igual al que tiene este año.

El aforo del café de achicoria, en paquete, fué aumentado de ps. 0 10 el kilo que hoy tiene á ps. 0.12 y el derecho específico rebajado á ps. 0.8 á ps. 0.03. El de achicoria suelto, quedó con un aforo de ps 0.10 el kilo, rebajándose el derecho de ps. 0.08 que hoy paga á ps. 0.02 1|2.

La caña de azúcar aforada en 40 centavos los 100 kilos, entrará libre de derechos.

Se creó, por indicacion del señor Hansen, una nueva partida de carne salida en cascos, que la comen las tripulaciones de los barcos de vela, la cual no se habia importado, hasta ahora, en la República. Fué aforada en 10 centavos kilo, y gravada con un derecho de 2 centavos y medio.

El aforo del caviar, que hoy es de pesos 1.00 ha sido reducido á 0.80, y su derecho aumentado de pesos 0.30 á 0.40.

El chocolate no ha sido modificado en su aforo actual de pesos 0.60 á 0.30.

La partida relativa á las conservas de legumbres en botellas, frascos ó latas ha sido modificada en aforo y derechos.

El primero, que es hoy de pesos 0.30 kilos ha sido rebajado á pesos 0.20, y el segundo que hoy es de pesos 0.30 ha sido reducido á pesos 0.15.

Las conservas en cualquier clase de preparacion de carnes ó pescados, mariscos y hongos, han quedado con un aforo de 0.40 kilo y rebajado su derecho de pesos 0.30 á 0.20.

Las dos partidas de dulces que proponia la comision quedaron reducidas á una sola, con la denominacion de dulces de toda clase y turron. Su aforo se fijó en ps 0.60 kilo y su derecho en ps. 0.25

Tambien fueron englobadas las dos partidas de embutidos y la relativa á la mortadela en una sola titulada: «embutidos de carne en general», fijándose para ella el aforo de ps. 0.70 kilo y un derecho de ps. 0.30.

El derecho de los encurtidos en frascos ha sido reducido de 0.15 pesos kilo actual á 0.10 pesos. Los encurtidos de toda otra clase, en barriles ó latas, pasaron con un aforo de 0.14 pesos kilo y un derecho de 0 07 pesos.

El derecho de los fideos, que es hoy de ps. 0.09 kilo ha sido rebajado á ps. 0.07.

Las partidas referentes á las frutas, han sido reducidas á dos y en ambas se han hecho reducciones á la tarifa actual.

Las frutas al jugo en almíbar han sido aforadas en ps. 0.55 kilo y su derecho ha quedado á ps. 0.27 de 0.30 que tienen.

La segunda partida de frutas comprenden las conservadas en aguardiente ó al natural, y su aforo será de ps. 0.30 kilo y su derecho de ps. 0.15.

La sub-comision propone tambien la libre introduccion de las harinas de trigo y de maiz y del maiz en espigas ó desgranado lo mismo que en la tarifa de avalúos vigente en la actualidad.

Esta noche la comision continuará con la consideracion de la seccion de comestibles.

La sesion del viérnes se dedicará especialmente á los vinos, y han sido invitados para que asistan á ella varios productores de vinos del pais.

Ejecucion capital de un abate

Laval, Agosto 30.

Esta mañana fué guillotinado el cura Bruneau, que cometió robos y asesinatos.

La ejecucion dió lugar á numerosos incidentes. La muchedumbre muy numerosa insultó al reo y aplaudió cuando cayó la cabeza.

La policía tuvo que intervenir.

Guerra de Rio Grande

Va en seguida una correspondencia, por mas que nuestra opinion se incline á creer que efectivamente ha muerto el prestigioso caudillo Saraiva, segun minuciosos informes de sus adversarios y ateniéndonos tambien, pasados los primeros momentos en que cabia la duda, á noticias reiteradas de orígen federal.

***

Rivera, Agosto 28 de 1894.

Señor director de El Siglo:

Aprovechó la venida á Santa Ana del coronel Manéco Machado para ir á su campamento á tomar *lenguas* sobre los asuntos rio-grandenses.

No tengo tiempo para hacer una correspondencia con los datos obtenidos; pero le envío la siguiente comunicacion, cuya copia he obtenido del coronel Machado: el coronel Nuñez no es una vulgaridad; es el jefe del partido federal en Alegrete, emparentado con las principales familias de Rio Grande y pariente muy cercano de los doctores Adriano y Demetrio Ribeiro, hoy emigrados en Montevideo.

Ahí va la comunicacion, cuyo primer párrafo envié por telegrama hoy: dice así.

Comando de la cuarta brigada del cuarto cuerpo del ejército Libertador—16 de Agosto de 1894.
—Comunicaos que hallándome mas allá de los Paredones en marcha para incorporarme con el general Gumersindo Saraiva que entonces estaba en la estancia del coronel Moura, juntamente con los coroneles Ignacio da Silva Cortes y Dinarto Dornelles, segun una comunicacion que fué hecha por el coronel Ignacio Cortes, que á mas de hacerme sabedor de lo que mas arriba relato me pedia que volviese del lugar donde me hallaba para tomar cuenta del Paso Nuevo (1). La comunicacion que tuve es datada del trece del corriente y recibida en el dia catorce.

En el dia catorce á la noche, quedó una escolta mia de este lado del Paso y en el dia siguiente por la mañana quedé con mi estado mayor tambien de este lado del Paso, hallándose mi gente á dos leguas de distancia, esto es, en los Paredones.

Hácia las diez mas ó menos oyóse un ruido de vapor que bajaba el rio y poco despues no se oyó mas nada; mandé reconocer inmediatamente y el resultado de la descubierta fué que el enemigo estaba efectuando desembarque á poco mas de un kilómetro para arriba del Paso en la márgen izquierda del Ibicuy, en la cual me hallo cortado de mi brigada.

Durante todo el dia 15 con unos treinta y tantos hombres tiroteó al enemigo así como del otro lado del Paso mi gente hostilizó tambien al enemigo.

El enemigo consta de 800 y tantos hombres mas ó menos. Procuro ver si paso para el otro lado y si no puedo me conservaré en el Rincon de San Miguel.

La fuerza enemiga consta solo de infantería de línea.—Firmado: *José Nuñez de Miranda*, coronel. —Al ciudadano coronel Manuel Machado Soares, digno comandante de la 1.ª division del 4.º cuerpo de ejército libertador riograndense.

Véase ahora los comentarios que hacen el coronel Machado y su estado mayor.

Paredones está á dos leguas del Rio Ibicuy y á ocho de la estancia del finado coronel Moura, que á su vez queda como á 20 leguas del lugar en que se dice enterrado á Gumersindo. ¿Cómo es que el coronel Nuñez recibe comunicaciones del coronel Cortés á los tres dias del que se dice muerto y enterrado Gumersindo y las pasa al coronel Machado sin hablar de la muerte de aquel general? ¿Cómo es que el coronel Cortés se dice estar, el dia 13 del mes, en la estancia de Moura con Dinartes y Gumersindo si éste habia muerto el dia 10?

¿Cómo es que el coronel Nuñez que está á ocho leguas de las fuerzas de Dinartes, que estaba con Gumersindo *cuando este murió* que está en comunicacion con esas fuerzas, nada dice y por consiguiente nada sabe de la muerte de aquél?

Fíjese en el croquis que de mano militar va á la vuelta de la copia referida y se dará cuenta de la situacion.

Ahora debo advertirle que el vapor á que se refiere Nuñez debe ser alguno de los de la empresa constructora del Ferro carril (remolcadores y chatas que para la conduccion de piedras tienen en el Ibicuy.

¿Tienen ustedes seguridad de la muerte de Gumersindo?—Manéco Machado fundado en esa comunicacion juega la cabeza á que es falso—yo me lavo las manos en esto y me limito á trasmitir nota y comentarios.

Ustedes apreciarán esto en lo que vale.—Entre tanto mentidero uno no sabe á quien creer.—*El corresponsal.*

(1) En el Ibicuy.

Nuevos contratiempos

Dificultades en el arreglo con España—Cleveland no quiere promulgar la tarifa

El telégrafo comunica que surgen nuevas dificultades entre España y la República Argentina por la cuestion de los vinos y del tasajo. Es de suponer, por consiguiente que se trata de dejar sin efecto el arreglo recientemente celebrado y del que dió cuenta el mismo ministro argentino en telegrama que publicaron todos los periódicos.

Esto dejaria suponer que el gobierno español se ha dejado influir por las protestas y las reclamaciones de los cubanos, los cuales, como se ha dicho con razon nada pedian por su cuenta, antes de que al gobierno del señor Sagasta se le ocurriese aumentar los derechos al tasajo por la cuestion de los vinos; pero las negociaciones que con este motivo se han seguido, el arreglo á que se ha llegado les ha despertado el apetito y los ha llevado á descubrir concesiones que les corresponden sobre la caña y sobre los tabacos, en que antes no habian soñado.

Si las cosas hubiesen sucedido ó hubiesen de suceder efectivamente en esta forma, España vendria á hacer con la República Argentina lo que ya ha hecho con Alemania é Italia.

La falta de informes exactos y auténticos, puesto que ha habido contradicion en las mismas noticias telegráficas, nos impiden encarar este asunto debidamente. Nos resistimos á creer que una vez asumido un compromiso, el gobierno español quiera volver sobre él á los pocos dias para derogarlo ó modificarlo. La ruptura con Alemania fué debida á las cortes, no al gobierno que hizo de todo para hacer aprobar el convenio celebrado.

Hay que suponer, por consiguiente, que se trata de un simple rumor sobre el cual no podemos fundar las consideraciones á que se prestaria el cambio de actitud que se atribuye al gobierno del señor Sagasta.

Nos hemos apresurado demasiado á regocijarnos por la aprobacion de la nueva tarifa norteamericana que declara libre la introduccion de las lanas en los Estados Unidos, y que basándonos en telegramas particulares de dos casas de comercio de esta plaza que habiamos tenido á la vista, dimos como promulgada y puesta en práctica hace algunos dias.

No solamente la tarifa no ha sido promulgada, sino que el presidente Cleveland, como se dijo en un principio y como lo confirman las últimas noticias que van en otro lugar, se niega á ponerle el cúmplase y á darle fuerza de ley.

Es verdad que el presidente Cleveland opone su voto, no por la liberalidad de la ley, sino por lo que tiene de restrictiva no queriendo sancionar los derechos que las cámaras han establecido sobre los azúcares de importacion y no sabemos qué otro producto: pero no impedirá que la no promulgacion del nuevo bill perjudique tambien á los productos declarados libres, entre los que figuran las lanas, como no impedirá que sea preciso aplazar para más tarde los efectos benéficos que ya empezaban á descontarse entre nosotros y más aun en Europa.

Esperamos que esta resolucion de Cleveland no sea definitiva y que al fin se decida á modificar su actitud, sin perjuicio de reclamar por medio de un nuevo proyecto, á la reapertura de las cámaras las modificaciones que desea introducir en la tarifa.—(*La Nacion* de Buenos Aires).

China y Japon

Noticias de la prensa europea—Nuevos comentarios

En los diarios recibidos de Europa encontramos las siguientes noticias sobre el conflicto chino japonés:

El servicio de telegrafía privada está provisionalmente suspendido en las líneas terrestres chinas, al norte de Shangai

—En China se publicó un edicto imperial recordando los derechos seculares de la China sobre la soberanía de Corea.

El emperador invita á todas las autoridades militares á ponerse bajo las órdenes del virrey Li Huang-Chang para proteger los derechos de la China, y les ordena se apoderen de todos los buques japoneses, destruyéndolos donde quiera los encuentren.

Una copia del edicto fué comunicada á las potencias

—El *Central News* anunció que el emperador habia dirigido un reproche á Li-Hung Chang, virrey de Pet-chi-li, porque sus armamentos no estaban á la altura de los de los japoneses, retirándole la decoracion de «la chaqueta amarilla para montar á caballo.» *El Times* declara falsa esa noticia.

—El gobierno japonés recibió el despacho siguiente del general Oshina, comandante de las tropas japonesas en Corea:

«Despues de cinco horas de combate encarnizado, fueron tomadas el 29 de Julio las trincheras chinas en Schoughong, cerca de Asan. Sobre 2.800 chinos, 500 fueron muertos. Nosotros hemos perdido 5 oficiales y 70 hombres. Los chinos huyeron hácia Hong Chau, sin duda para embarcarse en los buques de Corea en Gursan.

Hemos tomado cuatro banderas cañones; mucho material de guerra, y hemos ocupado el cuartel general de los chinos.»

—Se cree en Tokio que el rey de Corea ha dado á su pariente Daikunsu la direccion suprema de la administracion y de las reformas.

Daikunsu ha declarado al ministro del Japon, que éste será consultado por él en la cuestion de las reformas. Se cree así en los círculos gubernativos japoneses, que las reformas deseadas por el Japon en Corea serán aplicadas por voluntad del rey, no obstante la negativa de China.

—Los periódicos europeos publican la version china y japonesa del hundimiento del transporte *Kow-shung* por los buques japoneses. Ambas versiones difieren notablemente y como son extensas y de importancia sólo relativa, creemos inútil reproducirla. El hecho es que el *Kow-shung* tenia á bordo, además la tripulacion, 4 jefes de batallon, 15 capitanes, 1100 soldados y 6 cañones. Se salvaron casi todos los tripulantes y 150 chinos sobre una roca, donde fueron recogidos.

El *Temps*, comentando el conflicto, lamenta que la guerra haya empezado sin llenar las formalidades que prescribe el derecho de gentes. Dice que si el teatro de las operaciones militares tiene que estar en el extremo Oriente, las principales complicaciones que traerá inevitablemente la lucha tendrán su desenlace en Occidente.»

René de Pont-Jest, explicando en el *Figaro* las causas de la guerra, parece echar las culpa sobre el Japon, expresándose en los siguientes términos:

«El Japon alega derecho de soberanía sobre la Corea, haciéndolos remontar á quince siglos atrás. Esto es tomar las cosas de muy lejos; pero lo cierto es que tan poco ha hecho valer sus derechos, que en 1878 la China sola decidió á la Corea á abrir sus puertos al comercio europeo (*esto no es cierto, como se sabe*), y en 1885 firmó un tratado con el Japon para sostener en Corea el órden que turbaban frecuentes sublevaciones. En ese tratado, la China salvaguardó sus derechos de soberanía estipulando se que las tropas de las dos naciones se retirarian una vez restablecido el órden.

En Mayo último estalló una nueva revuelta, el gobierno chino informó en seguida al japonés que enviaba 2000 hombres á Corea, y el Japon envió inmediatamente 10.000 que nada tuvieron que hacer.

Restablecido el órden, la China se preparó á retirar sus tropas, pero el Japon se negó á ello bajo pretexto de que queria imponer reformas al rey de Corea.

Despues de otras consideraciones, agrega:

«El Japon está militarmente mejor organizado que la China, por ésta como su enemigo, tiene una flota de construccion moderna, armas de tiro rápido, arsenales bien provistos. Sus soldados estan bien vestidos, mandados por oficiales europeos, entre los que figuran oficiales de la marina francesa; la China tiene ademas, recursos inmensos en hombres y dinero que no posee el Japon.»

Esta última afirmacion está igualmente desmentida por los hechos, puesto que la China ha pedido á Europa un empréstito de 50 millones que no ha sido cubierto, mientras el pueblo del Japon ha cubierto en seguida un empréstito de 80 millones. Así suelen encarar los redactores del *Figaro* todas las cuestiones exteriores.

Las lágrimas

El fué, el ilustre químico de reputacion europea, don Laureano Calderon, el que aplicó valientemente los reactivos á las lágrimas. En su mente de sábio, ávida de exploraciones y descubrimientos, surgió la idea de investigar ese mundo desconocido que se llama una lágrima. ¿Qué es una lágrima? Lo mismo que un suspiro, que una sonrisa, que un beso, una alegría ó una pena que no cabe en el corazon y se escapa volatilizándose por los ojos.

Nuestra ciencia contemporánea ha hecho muy tarde el análisis de la lágrima. Antes que la química pensara en aplicarla un ácido, ya la filosofía sabíase de memoria su constitucion. Llorando salió el primer hombre del paraiso, llorando se nace, llanto es la vida. El llanto apareció en la historia de los tiempos con la humanidad. Dentro de nuestras católicas creencias encuéntrase la divinizacion del llanto. Jesús quiso ser hombre y llorar y con el llanto de la mansedumbre, sufriendo su cruento suplicio nos lo imaginamos. La Vírgen tambien llora con ese sublime llanto de la madre que ve morir sacrificado á su hijo; desde entónces es sagrado el llanto para nosotros. El llanto ha sido respetado siempre por todos los pueblos en sus luchas; ante el llanto, se ha detenido la espada.

Pero la filosofía se ha encontrado frente á un problema que si no es insoluble lo parece, ó por lo menos continúa ignorado y envuelto en el misterio. Es axiomático que el llanto es engendrado por el dolor: se llora por los que padecen, por los que se van, se lloran las ajenas desdichas y las penas propias; ahí están las madres, las esposas, las enamoradas, que se mueren en fuerza de llorar. Pero si esto es así, ¿por qué se llora de alegría? ¿Por qué súbitamente hasta las mismas lágrimas que brotan de la mayor afliccion si una buena nueva las sorprende en su camino, las convierte en lágrimas jubilosas y regocijadas? Siendo tan antitéticas la dicha y la desgracia, como procedente de causas contrapuestas ¿por qué tienen ambas un medio comun de manifestarse: el llanto? ¿Se diferencia en algo el llanto de la felicidad del llanto de la desventura?

La química representada en su sapientísimo sacerdote, el ya difunto don Laureano Calderon habrá encontrado diversos componentes, quizás sales; no sé el resultado del análisis. Pero esa es la lágrima material, y la lágrima, como el ser hermano, posee cuerpo y alma. El cuerpo de la lágrima ha dejado de ser un misterio; su alma continúa desconocida para el filósofo, y continuará mientras el sentimiento no sepa por qué se llora de alegría y tambien de dolor.

LA REGLAMENTACION DEL AZAHAR

Sabíase hasta la sociedad lo que de autoritaria y despótico tiene la milicia alemana, su organizacion verdaderamente de hierro, y ahí está el actual emperador que no me dejará mentir, legislando hasta en los mas mínimos detalles y legislando sin apelacion, como un autócrata. No hace mucho dictaminó acerca de la manera como la oficialidad del ejército ha de conducirse en los bailes. Ahora es un subordinado suyo, el jefe de una plaza fuerte, el que ha dado una órden que no es otra cosa que el análisis del simbólico ramo de azahar. Dispone en ella el apreciable comandante que las prometidas de los suboficiales no podrán vestir el traje blanco en el acto de la celebracion de la boda ni obstentar la clásica corona, sino en caso de ser perfectamente honradas.

De no serlo, el sacerdote puede oponerse al matrimonio hasta que la novia se ponga otra ropa mas en armonía con su situacion, lo que pudiéramos llamar *la toaleta* de la deshonra. Se dictan penas severas para el suboficial que engañe al cura y pretenda pasar gato por liebre.

Lo primero que se deduce de esta orden del dia es que los suboficiales de referencia son gente de pecho ancho, como se dice por acá, y no muy escrupulosas en materia de boda, puesto que ha sido preciso que su superior jerárquico se ocupe de como han de ir vestidas al acto del matrimonio las mujeres honradas y las deshonradas, clasificacion que allí se impone por necesidad.

Cuentos de vieja

LA SABIDURIA DEL DOCTOR BOG

Habia en Lóndres, bajo el reinado de Isabel, un sabio llamado Bog, que era muy célebre bajo el nombre de *Bogus*, por un *Tratado de los errores humanos*, que nadie conocia. Bogus, que trabajaba en el hacia veinticinco años, no habia publicado ni una sola página. Pero su manuscrito, puesto en limpio y colocado sobre un estantito en el hueco de una ventana, tenia nada menos que diez volúmenes en folio.

El primero trataba del error de nacer, principio de todos los otros. Se veian en los siguientes los errores de los niños y de las niñas, de los adolescentes, de los hombres maduros, de los viejos y los de las personas de diversas profesiones, tales como hombres de Estado, vendedores, soldados, cocineros, publicistas, etc., etc.

Los últimos volúmenos, aun imperfectos, comprendian los errores de la República, que resultan de todos los errores individuales y profesionales. Y tal era el encadenamiento de ideas en esta bella obra, que no se podia quitar una página sin destruir el resto.

Las demostraciones salian unas de otras, resultando ciertamente de la última que el mal es la esencia de la vida, y que si la vida es una cantidad, se puede afirmar, con una precision matemática, que hay tanto mal como vida sobre la tierra

Bogus no habia cometido el error de casarse. Vivia en su casita con una vieja aya, llamada Kat, es decir, Catalina, y á quién llamaba Clausentina, porque era de Southampton.

La hermana del filósofo, de un espíritu menos trascendental que el de su hermano, habia, de error en error, amado á un vendedor de paños de la City, se habia casado con dicho vendedor y dado al mundo una niña llamada Jessy.

Su último error habia sido morirse despues de diez años de matrimonio, causando así la muerte del vendedor de paños, que no pudo sobrevivirla.

Bogus recogió en su casa á la huerfanita por caridad, y tambien con la esperanza de que le suministraria un buen ejemplar de los errores infantiles.

La niña tenia entonces seis años.

Durante los ochos primeros dias que estuvo en casa del doctor, lloró y no dijo nada. La mañana del noveno dijo á Bogus:

—He visto á mamá; estaba toda vestida de blanco; tenia flores en un pliegue de su traje; las ha derramado sobre mi lecho; pero no las he hallado al despertar. Dame las flores de mamá.

Bog notó este error; pero reconoció, en el comentario que hizo, que era un error inocente y algo gracioso

Algun tiempo despues, Jessy dijo á Bog:

—Tio Bog, eres viejo y feo, pero te quiero mucho; tienes que quererme tambien.

Bog cogió la pluma; pero reconociendo, despúes de alguna reflexion, que no tenia ya aspecto jóven, y que no habia sido nunca bello, dejó de anotar las palabras de la niña. Solamente dijo:

—¿Y por qué te he de querer Jessy?

—Porque soy pequeña.

—¿Es cierto—se preguntó Bog—es cierto que hay necesidad de querer á los niños? Puede ser, porque en verdad, tienen gran necesidad de que se les quiera. Por ese lado se puede excusar el comun error de las madres que dan á sus hijos su lecho y su amor. Es un capítulo de mi tratado, y hay que revisar.

El dia de su santo por la mañana, el doctor, al entrar en la sala donde estaban sus libros y sus papeles, á que llamaba su librería, sintió buen olor, y vió un bote de claveles sobre el borde de la ventana. Eran tres flores, pero tres flores escarlata, que la luz escarlataba gozosamente. Todo reía en la docta sala: el viejo sillon de tapicería; la mesa de nogal; los viejos lomos de los libros rojos con su forro leonado, con sus pergaminos y su piel de marroquí. Bogus se puso como ellos á sonreir. Jessy le dijo abrazándole:

—Mira, tio Bog, mira, allí está el cielo—y mostraba, á través de los vidrios laminados de plomo, el azul ligero del aire—y mas abajo está la tierra—y mostraba el bote de claveles—y entre los dos, los gruesos libros negros, el infierno.

Los gruesos libros negros eran precisamente los diez tomos del *Tratado de los errores humanos* colocados en el hueco de la ventana.

Este error de Jessy recordó al doctor su obra, que descuidaba hacia algun tiempo, para pasear por las calles y los parques con su sobrina. La niña descubria en éstos mil cosas agradables, haciéndolas al propio tiempo descubrir á Bogus, quien no habia sacado nunca la nariz fuera de sus libros.

Reabrió sus manuscritos; pero no se reconoció ya en su obra, en la que no habia ni flores ni Jessy.

Afortunadamente la filosofía le ayudó, sugiriéndole la idea trascendental de que Jessy no servia para nada.

Se agarró á esta verdad, tanto mas sólidamente cuanto era necesaria á la economía de su obra.

Un dia que meditaba sobre ese tema, halló á Jessy enzartando en la librería una aguja ante la ventana en que estaban los claveles. Le preguntó lo que queria coser.

Jessy le respondió:

—¿No sabes, tio Bog, que las golondrinas se han ido?

Bogus no sabia nada de eso, pues no decian nada sobre tal asunto ni Plinio ni Vicena.

Jessy continuó:

—Kat....

—¡Kat!—gritó Bogus.—Esta niña quiere hablar de la respetable Clausentina!

—Kat me dijo ayer: las golondrinas han partido este año mas pronto de costumbre esto nos anuncia un invierno precoz y riguroso. Kat me lo ha dicho. Ademas he visto á mamá con un traje blanco, con una aureola en los cabellos; solo que no llevaba flores como la otra vez. Me ha dicho: «Jessy, saca del cofre la hopalanda forrada del tio Bog, y cósela en seguida; está en mal estado.» Me he despertado, y enseguida he sacado la hopalanda del cofre; como está rota en muchos sitios, voy á recoserla.

Vino el invierno y fué tal como lo habian predicho las golondrinas. Bogus envuelto en una hopalanda, con los piés cerca de la chimenea, trataba de enmendar ciertos capítulos de su tratado. Pero cada vez que Jessy le consultaba sus nuevas experiencias con la teoría del mal universal, Jessy embrollaba sus ideas, trayendo una copa de buena cerveza ó mostrándole sus ojos y sus sonrisas.

Cuando volvió el verano, dieron tio y sobrina paseos por los campos.

Jessy traía hierbas, que ambos clasificaban por la noche segun sus propiedades. Mostraba ella en esos paseos un espíritu justo, un alma encantadora.

Una noche, extendiendo sobre la mesa las hierbas cogidas durante el dia, le dijo á Bogus:

—Ahora, tio Bog, conozco por sus nombres todas las plantas que me has enseñado. Estas son las que curan, y éstas las que consuelan. Quiero guardarlas para reconocerlas siempre y para que las reconozcan otros. Necesito un libro grueso para que se sequen entre sus hojas.

—Toma éste—dijo Bog.

Y le dió el tomo primero del *Tratado de los errores humanos*.

Cuando el volúmen tuvo una planta en cada hoja, tomaron el siguiente, y en tres veranos la obra maestra del doctor quedó completamente convertida en herbario.

Anatolio France.

Trapos y moños

Max Nordau, en sus estudios acerca de la *Degeneracion moderna*, no respeta obra, escritor ni persona, que no se ajuste á un patron moral que él se tiene cortado. Hasta los sombreros, trajes, moños y adornos de «señoras y caballeros» le parecen signos de decadencia.

Para él los talleres de modistas deberian convertirse en casas de locos. Aun cuando suponemos que las damas no estarán muy de acuerdo con las teorías de Max Nordau, damos, á título de curiosidad, el ingenioso artículo que el escritor aleman dedica al estudio de las modas modernas:

«Fijémonos en los tipos que pueblan las grandes ciudades, los balnearios de moda, las reuniones aristocráticas.

Si de mujeres se trata, vemos una, peinada como la Magdalena Doni, de Rafael, de la galería de los Ulfize, de Florencia; otra recógese el pelo sobre la frente, al estilo de Julia, hija de Tito y de Plotina, la esposa de Trajano, cuyos bustos se admiran en el Louvre; una tercera se recorta el cabello en la frente dejándolo caer en anchas ondas por las sienes y la nuca, á imitacion de los pajes y mancebos florentinos del siglo XV, retratados por Bellini, Botticelli y Mantegna.

Muchas tiñense con tal furor el pelo, que sorprenden por lo inesperado y antinatural del color, pero tan premeditada decoracion está de acuerdo con el conjunto de la *toilette*, más extravagante aun.

Esta morena, de ojos negros, quiere enmendar la plana á la Naturaleza, encerrando su rostro mate oscuro en marco de cabello rojo bronceado ó amarillo oro; ésta, hermosa, de azules ojos, de tez de leche y de rosas, pretende hacer resaltar la blancura de sus mejillas con una melena del negro ala de cuervo.

Aquella se adorna con un estrafalario sombrero, adornado de felpa y de madroños, imitado sin duda del que lucieron los toreros españoles en la Exposicion Universal de Paris del año 1889; no falta, en fin, quien se coloque sobre el moño el birrete de terciopelo verde y rojo que usaban los estudiantes de la Edad Media. Los trajes son aun mas extravagantes: [illegible]. Aquí una manteleta que llega á la cintura, abierta por un lado, sujeta al pecho como la cortina de una puerta, y adornada de botones de seda, que no cesan de moverse, y acaban por hipnotizar ó hacer huir á los nerviosos; allí una sobretodo ó un *peplum* griego, cuyo nombre es tan familiar á los modistos como á los filólogos; al lado del monumental y ridículo sombrero y traje de Catalina de Médicis y de la gola rizada de María Stuart, los blancos y flotantes vestidos de los ángeles de la Anunciacion de las pinturas de Memling; y en absoluto contraste con esto, una caricatura del traje masculino: levita apretadísima de paño, el pecho muy cerrado; chaleco, almidonada camisa, cuello alto y corbata.

Como forma predominante, aparece en la mayoría que no quiere ponerse en evidencia y se contenta con un término medio curado de extravagancias, el churriguerismo conjunto de líneas oblícuas, con arrugas, bullones, bolsas y plegados incomprensibles, sin principio ni fin, en los cuales desaparecen los contornos de la forma humana y hacen semejar el cuerpo femenino, ya á un animal del Apocalipsis, ya á un sillon, ó á un trípode ú otro objeto de lujo.

Los hijos de madres tan estrafalarias van á tal colmo encarnacion de una de las mas intolerables aberraciones que haya podido concebir el cerebro enfermo de la mas incorregible de las solteronas.

Son la realizacion de los tipos concebidos por aquella insoportable inglesa Kate Gaeena Bay, condenada por rigoroso celibato á prescindir de las alegrías maternales. Su amor á la infancia detenido y ahogado, degeneró, como es consiguiente, en una forma contra Naturaleza; pero quiso satisfacerlo con dibujos horriblemente amanerados, que representan á los pobres niños bajo los disfraces más ridículos y deshonrosos para la infancia.

Este *bebé* va embutido de los piés á la cabeza en un traje rojo de verdugo de la Edad Media: esta niña, de cuatro años, lleva un sombrero de sus bisabuelos y una capa de [illegible] de terciopelo de color chillon; otra muñeca, que apenas puede tenerse en pié, [illegible] sus piernecillas, va disfrazada con el vestido de corto talle, abullonado, de las damas del Imperio.

Los hombres completan el cuadro. Sin duda por temor á las burlas de la gente baja ó por un resto de buen gusto, sus trajes no causan en grandes extravagancias, y (aparte del *frac* rojo con botones dorados, y de los pantalones cortos con medias negras de seda, prendas ambas á que son muy aficionados algunos ídolos de *monocle* y *gardenia*, que pretenden sin duda imitar á los artistas del teatro de monos), se nota en ellos pocas diferencias con el traje comun masculino. Pero en materia de peinados, la fantasía corre libremente.

Este muestra los bucles cortos y la barba partida en dos puntas de Lucio Vero; aquel divide su cabeza con una raya semejante á un camino real, deja crecer el pelo por los lados, y tiene el bigote erizado como los de [illegible] ó la barba dura de los guardias cívicos de la *Ronda de Noche* de Rembrandt.

El carácter comun de todos estos séres es representar algo que no son ocultar su verdadera naturaleza. No se contentan con su propio carácter y buscan un artificio que se amolde á su tipo, sino que quieren encarnar un modelo cualquiera del arte, y á veces muchos tipos á un tiempo.

Así se ven cabezas que no pertenecen al mismo cuerpo, trajes cuyas diferentes partes son incoherentes y [illegible] de colores que pertenecen á [illegible].

Parece que se asiste á una mascarada. Muchas veces, por la tarde del barnizado en el Campo de Marte de Paris, ó de la Real Academia de Lóndres, esta impresion ha sido absolutamente exacta; se cree uno transportado á [illegible] en una horrible *Funerario*, con pedazos de distintos cuerpos: cabezas, troncos, miembros, de [illegible] de todas las épocas de la historia y de todas las partes del mundo. Cada individuo quiere llamar la atencion por sus colores, sus ademanes. Quiero ejercer un fuerte atractivo nervioso, agradable ó desagradable poco importa. Su idea fija es producir efecto á toda costa.»

Max Nordau.

Varias noticias

El conde de Saint-Foix—El 18 de Julio falleció en Contrexeville ese caballero, ex-ministro plenipotenciario de Francia en nuestro país.

Apartado de la diplomacia, ejercia el importante cargo de administrador de las «Forges et Chantiers de la Méditerranée.»

Suceso trágico—Un colega matinal hace este relato, que se relaciona con la muerte de Rosalía Orens, española, septuagenaria:

Habiendo tenido conocimiento el comisario de la seccion de Manga y Toledo, señor Juan Massiotti, de que andaba merodeando por aquellos alrededores el sujeto Indalecio Bayol, presunto autor del asesinato de una anciana ocurrido hace algunos dias en la 4.ª seccion de Canelones, dispuso lo necesario para su captura, poniendo sobre la pista á sus subalternos.

Ayer supo el señor Massiotti que un sujeto, cuyas señas coincidian con la filiacion en su poder del criminal cuya captura se perseguia, se habia presentado solicitando trabajo en casa de los vecinos Juan Brudo y Antonio Chabeto, chacareros de Manga.

En seguida de tener conocimiento de ello, el señor comisario se dirigió á aquel paraje, y media cuadra antes de llegar á la casa hacia donde se encaminaba, vió que un individuo disparaba de unos montones de leña, donde probablemente trabajaba, con direccion á un rancho cercano, en el que se refugió: y que era el de propiedad de los chacareros nombrados.

El señor Massiotti se dirigió entonces al rancho en que habia entrado el fugitivo, en momentos en que éste, que no era otro que el presunto criminal Bayol que se buscaba, salió con una pistola en la mano.

El señor comisario se vió entonces obligado á abocarle su revólver, ante cuyo hecho Bayol, retrocedió para el interior de la casa.

Acto continuo y cuando el señor Massiotti se disponia á impartir órdenes á dos agentes que le acompañaban con el fin de que no se permitiera la salida de persona alguna del rancho, sonó una doble detonacion.

El señor Massiotti creyó que Bayol habia disparado sobre su persona, pero pronto supo la verdad de lo ocurrido.

El desgraciado á quien se perseguia, tal vez considerándose perdido y obedeciendo á impulso inexplicable, se habia arrebatado la vida disparándose los dos balazos cuyas detonaciones habian hecho creer al señor comisario que se le habia tomado de blanco.

Uno de los dueños de la casa, Antonio Chabeto, salió á la puerta del rancho y antes de que el señor Massiotti se hubiera dado cuenta de la verdad de lo ocurrido, le manifestó que Bayol se habia suicidado.

En efecto, el cuerpo de éste yacía sobre un catre, bañado en la sangre que manaba de dos heridas de bala, situada una en la tetilla izquierda y la otra en la sien derecha.

La muerte se produjo instantáneamente. El cadáver fué reconocido por el doctor Capdehourat.

El hecho ocurrió anoche á las siete.

El cuerpo de Bayol fué conducido á la comisaria del Manga y Toledo.

Telegramas sanitarios—Hé aquí los recibidos hoy de Buenos Aires por el presidente de la Junta de Sanidad:

Buenos Aires, 30 — Comunican del cónsul general argentino en Rio Janeiro al Departamento de Higiene que el dia 27 ocurrió en dicha ciudad una defuncion de fiebre amarilla.

Lieja, 29—Durante los últimos ocho dias el cólera ha producido aquí 98 casos y 48 han sido fatales.

Berlin, 29—En la última semana el cólera ha causado 36 defunciones.

Viena, 29—Comunican de Lemberg que la epidemia colérica se ha desarrollado en Galitzia con gran fuerza causando muchas victimas en la poblacion judia.

Durante la última semana las defunciones ocurridas se cuentan por centenares. En los dias domingo y lúnes últimos, hubo en Galitzia 349 casos y 171 defunciones, en Bukowuin 43 casos nuevos y 42 defunciones.

Viena, 29 - Comunican de Garnowitz que el cólera morbus aumenta en la Ukorina.

Los casos fatales son diariamente mas numerosos. En aquella provincia los fuertes calores reinantes favorecen el desarrollo de la epidemia

Lembesg, 29—La epidemia colérica, sigue recrudeciendo en Galitzia, de una manera asombrosa. La poblacion está aterrorizada y todas las personas pudientes emigran de la provincia.

El canal de Martin Garcia—El Ingeniero Vold Hansen presentará dentro de poco tiempo al Gobierno Argentino un proyecto que tiene por objeto profundizar el canal de Martin Garcia hasta una profundidad de 21 piés, en una extension de 15 millas náuticas.

Una vez que reciba de Europa los datos que ha pedido respecto á una draga de nueva construccion adecuada al trabajo, quedará concluido el proyecto que confia será favorablemente acogido visto que su realizacion asegurará la facil navegacion en toda época y con poco gasto.

De ese modo se evitaran los grandes perjuicios que actualmente sufre el comercio con motivo de la frecuente detencion de los buques que conducen mercancías al Rosario de Santa Fé y demas puertos del Paraná, motivada por la falta de agua.

Sadi Carnot y Casimir Perier—En la sombreria *Au Conformateur Universel*, situada en la calle Rincon 88, se venden los retratos de gran tamaño muy parecidos, de los presidentes de la República Francesa, Sadi Carnot y Casimir Perier, al precio de 0.20 centésimos cada uno.

Santa Rosa de Lima en Villa Colon—He aquí el programa de las fiestas que en Villa Colon ván á tener lugar el domingo en honor de Santa Rosa.

El sábado 1.º de Setiembre, á las 5 p. m. vísperas solemnes. A las 7 p. m. gran iluminacion (fantasia) del frente de la capilla y calles adyacentes; fuegos artificiales. Amenizará el acto la Banda Popular de Villa Colon.

El domingo 2, á las 5 a. m., salvas de bombas en ambas plazas. A las 9.30 a. m. solemne recepcion del Presidente de la República por la Comision Directiva de Festejos. La Banda Popular de Villa Colon, la de los Talleres de Don Bosco y la de La Paz acompañarán la Comision y las Sociedades que intervengan á la fiesta hasta la capilla de Santa Rosa.

10 a. m.—Misa solemne oficiada por el P. don Ambrosio Terriccia, Director del Colegio Pio.—El panegírico está á cargo de Monseñor De Leon.—En esta ocasion los niños del Colegio Pio ejecutarán una nueva Misa á 4 voces (sopranos, contraltos, tenores y bajos) expresamente escrita por el P. Rota. El acompañamiento está confiado á una numerosa orquesta, compuesta de los profesores de la Capital.

Despues de la misa la procesion recorrerá las principales calles de la Villa, llevando la imagen de la Santa, presidiendo Monseñor Nicolás Luquese.—Las tres bandas de música harán oir alternativamente sus acordes—3.30 p. m.—En la plaza del pueblo de Colon habrá juegos de ajilidad con premios. Palo enjabonado sortijas etc. etc., amenizados con las bandas.

7.30 p. m.—En la plaza del pueblo de Colon.—Fuegos artificiales (gran novedad)—Iluminacion á la Veneciana.—Globos aereostáticos, etc.

De 9 á 12 a. m. en la Plaza de Villa Colon la Comision distribuirá á los pobres de la localidad pan, carne y arroz.

Consejo de Higiene—CONTRA EL CURANDERISMO—El Consejo de Higiene dirigió hace dias una circular á los señores médicos de policía de los departamentos, llamándoles la atencion sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en materia de ejercicio ilegal de la medicina ó alguna de sus ramas.

La circular está dando resultados satisfatorios, puesto que ya han sido denunciadas varias personas por infraccion á aquellas disposiciones.

Entre otras, las siguientes: por ejercicio ilegal de obstetricia, en Montevideo, Angela A. de Masaferro, Luisa Batifora, Maria Portal, Cármen Silla, Gerónima Villalba, Aurora Viero, Rita Garcia, Magdalena Bianchi, Josefa Greló, Lucia Esponcini y Catalina Bergotini. Por ejercicio de la medicina en el Rosario: Antonio Subini, Francisco Gnilema, Carolina Etcheverria, Joaquin Capilla, Pedro Castrillo, Juan Illada, Eusebia de Balsos y Rufina Robledo.

Los antecedentes serán elevados al Juzgado del Crimen á los efectos que corresponda.

La comision de las fiestas—La comision organizadora de los recientes festejos ha resuelto publicar un libro en el que no solo se incluirán todas las notas que dicha comision ha pasado y las contestaciones que ha recibido, sino tambien un balance detallado de todos los fondos que han pasado por sus manos.

Esta publicacion tiene por objeto combatir críticas y murmuraciones.

El desfile ante la casa del doctor Herrera—Dice *El Dia:*

«Apenas el señor ministro de la Guerra, que sigue aún enfermo, pueda concurrir á su despacho, está en el deber de averiguar á quien cabe la responsabilidad del desfile que hizo el sábado pasado el ejército nacional frente á la casa del doctor Herrera, saludando al ex Presidente como si fuera una de las principales autoridades del país, y no un simple ciudadano.

La cosa, segun parece, fué combinada de antemano como lo indica el siguiente detalle muy significativo que acaba de llegar á nuestro conocimiento.

La Escuela Militar, que encabezaba la columna y que por lo visto no estaba en el secreto, habia doblado por una de las calles traversales á la de Canelones, antes de llegar á la casa del Mirador.

Pues bien: un chasque enviado apresuradamente, suponemos por el jefe de la línea, la hizo retroceder de ex profeso para que pasara por el itinerario prefijado.»

Penitenciaria—Mañana á las dos de la tarde se verá en el juzgado del crímen de 1er. turno, el juicio público de la causa criminal seguida á Nicolás Garcia por muerte de Pedro Cáceres.

El hecho tuvo lugar en la noche del 4 de Enero de 1893 en la ciudad del Salto. Garcia acompañado de una mujer llamada Teófila Rodriguez, con quien parece mantenia relaciones, fué á casa del curandero Pedro Cáceres, manifestándole que venia á hablarlo.

Caceres le invitó á que pasara adelante; pero como viera que Garcia insistia á que saliera fuera de la casa, accedió al fin y salió en compañía de su victimario y de Teófila Rodriguez.

Después de caminar algun trecho, Garcia le detuvo exijiéndole que le dijera todo lo que habia hablado de él.

Caceres contestó admirándose, que estaba equivocado y que se guiaba por falso consejo, porque nunca habia tratado de hacerle mal ni nunca dijo lo que oia.

Pero Garcia, dominado por un loco arrebatado, y no haciendo caso de sus protestas de inocencia, sacó un revolver y le hizo cuatro disparos, dos de cuyos proyectiles, atravesándole el pecho, le produjeron una muerte casi instantánea.

La policia del Salto, la misma noche del crimen, aprehendió en el mismo cuartel al criminal que era músico contratado del Batallon 3.º de Cazadores, donde se presentó y no muy lejos del sitio del crímen que tuvo por teatro la esquina de las calles Tangarupá y Pintado.

La mujer Teófila Rodriguez al ver el mal giro que tomaba la reyerta y al ruido de los disparos huyó, pero hecha comparecer el dia siguiente, prestó las declaraciones del caso, manifestando que ella fué la causa de la disputa, porque Garcia la habia visto conversando una vez con Cáceres y quiso le diera una explicacion categórica delante de él.

Que el primer tiro de revólver, Garcia se lo dió á ella sin herirla y que interponiéndose Cáceres mientras decia:

—Amigo, que va á hacer? deje esa mujer—disparó contra él los tres tiros y le derribó en tierra.

El Fiscal, al deducir acusacion dice, qué Garcia dió muerte á Caceres impulsado por los celos y que á su delito concurrió la circunstancia agravante de la premeditacion.

Por ello pide, con arreglo á lo dispuesto por el C. P., le sea impuesta al prevenido la pena de 25 años de Penitenciaria.

Es defensor de Garcia el doctor don José A. Gimenez, quien hace resaltar en su defensa varias causas atenuantes que son: el estado de embriaguez de Garcia cuando cometió el delito, sus buenos antecedentes y su conducta intachable, sus servicios á la patria durante 20 años sin ningun arresto ni acto reprensible, que cometió el delito bajo una extraña preocupacion mental hija de su ignorancia, que ha mediado una actitud agresiva de parte de Cáceres que obligó á Garcia repeler la agresion y que no sabe leer ni escribir y que su ignorancia le hacia susceptible á les preocupaciones mentales sobre hechicerias y otras cosas.

—El Juzgado Ldo. Correccional ha recibido de la Jefatura Politica el sumario instruido á Leopoldo Pintos Silva por tentativa de homicidio en la persona de su hermano Luis Pintos.

El hecho tuvo lugar en la casa de la abuela de ambos, Tacuarembó 280, en la tarde del 26 del corriente.

Segun parece, Leopoldo Pintos entró en la casa mencionada en momentos en que se hallaba cenando su hermano y sacando un revólver intentó descerrajarle un tiro, no consiguiendo su propósito porque la abuela de ambos, de nombre Plácida, se abalanzó hacia él y consiguió arrebatarle el arma.

En la comisaria dijo Leopoldo que si bien es cierto que intentó matar á su hermano, fué por cuestiones de familia.

—El mismo juzgado recibió de la Jefatura Politica el sumario instruido á Luis Garasito y Varela, por escándalo, golpes y desacato.

El hecho acaeció en las calles Ciudadela y Maldonado el 27 del corriente.

Transitaba por ese paraje Miguel Columba cuando fué agredido sin causa alguna por el individuo Varela quien le ocasionó una séria contusion en el ojo derecho: al acudir el guardia civil de faccion próximo al lugar del suceso, Varela se insolentó con él, agrediéndole á puñetazos, viéndose obligado este á pedir auxilio y con ayuda de otros pudo reducirlo á prision no sin que antes opusiera tenaz resistencia.

Varela es reincidente en esta clase de delitos.

—Mañana, á la una de la tarde, en la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno, se verá en juicio público ante el Tribunal la causa seguida contra Antonio Agoglia por muerte de Sabino Denofrio.

Nueva fábrica—Los conocimos comerciantes señores J. K. Theobald y C.ª van á establecer una fábrica de estarina y de velas esteáricas, en las inmediaciones del arroyo Miguelete.

El químico director del establecimiento experimenta la fabricacion de velas denominadas eléctricas, que tienen, entre otras, la ventaja de encenderse instantaneamente.

Parece que los resultados han sido muy satisfactorios.

Médico para el Lazareto—La Junta de Sanidad pasó ayer al ministerio de la Guerra la terna de facultativo para desempeñar el puesto de médico del Lazareto de la Isla de Flores.

El que tiene mas probabilidades de ser aceptado dícese es el doctor Medina, médico de la escuela de Artes y Oficios.

Novedades policiales—La policía de investigaciones ha dado con la guarida de los autores de varios robos cometidos en diversas casas particulares y de comercio que ocupaban una fonda de la calle de Yacaré.

Se compone la gavillita de una terna de *raspas*: Un sujeto mayor de edad y dos muchachos.

De las declaraciones prestadas parece desprenderse que se hallaba complicado en sus robos el propietario de una casa de negocio.

—La ronda del Resguardo sorprendió á dos sujetos que por el muelle de pescadores, calle Florida, pretendian desembarcar varios rollos de cabos, que los habian robado de una de las embarcaciones surtas en la rada interior.

Fueron estos individuos pasados á la Cárcel Central.

—Un menor de 8 á 9 años llamado Antonio Descalzi, se apoderó ayer de un caballo que Virginio Madrid habia dejado estacionado en la calle Uruguayana frente á la casa señalada con el número 86 y comenzó á castigarlo, resultando que el animal lo derribara.

Sufrió el muchacho á consecuencia de la caida una contusion en el costado derecho de la cabeza y otra de menor importancia en la pierna.

Se le practicó la primera cura en la botica mas inmediata, siendo conducido despues á su domicilio.

—Fueron remitidos presos dos individuos que se trabaron ayer en pelea en la via pública, promoviendo el escándalo consiguiente.

Uno de ellos resultó con una leve contusion en el rostro.

Un guardia civil de la seccion 3.ª apresó á los peleadores conduciéndolos á la comisaria respectiva.

—Una mujer y un sujeto inquilinos del conventillo de la calle Perez Castellanos núm. 32 se trabaron en pelea, armando escándalo.

Un guardia civil de la seccion 1.ª que intervino en el hecho, apresó á la pareja escandalosa conduciéndola á la comisaria, de donde fueron pasados á la Carcel Central.

Defunciones—Dolores Ipuchi, oriental, 15 años, soltero, Lazareto de Variolosos.

Aurora Velasco Silva de Merro, oriental, 53 años, viudo, calle Maldonado núm. 216.

Una párvula de Manuel Aguiar y Josefa Garcia, calle Médanos núm. 179.

Vitale Castellanos, oriental, 59 años, casado, Hospital de Caridad.

Juana Pascual Scandroglio de Bergalli, casada, calle San Salvador núm, 18.

La marcha «aux flambeaux»—El domingo próximo se efectuará la marcha de las antorchas que debia de haberse celebrado el 27.

Recorrerá la calle Agraciada, subiendo por la Avenida General Rondeau hasta la calle 18 de Julio, de ésta á la plaza Independencia, donde quedará disuelta.

Se anuncia tambien para ese dia la organizacion de un corso de flores en el Paso del Molino.

Piden medallas—Los hijos del ex-sargento mayor don Fernando Vazquez se han presentado al ministerio de la Guerra solicitando medallas que le corresponden á su padre por sus servicios en la guerra del Paraguay.

Cédula de pension—Se ha acordado cédula de pension á la señora Dolores Montero de Bertier, con 300 pesos anuales

El proyecto de monumento á Artigas en la meseta—Se continúa trabajando activamente en los estudios del proyecto de monumento á Artigas formulado por el ingeniero Honoré.

Este ha entregado tres planos de su trabajo preliminar al fotógrafo de la Comision de iniciativa popular, señor Alberto Bixio, quien las reproducirá para expedir varios ejemplares destinados á las Comisiones del Salto, Paysandú y Rivera.

El pintor señor Hequet trabaja una vista blanca y negra de la Mesa de Artigas en grande escala en que figurará el proyecto, destinado á reproducciones para las comisiones departamentales.

El señor Larravide prepara una tela con el especial objeto de exhibir una vista del proyecto con sus toques apreciados desde el Uruguay.

El señor Gomez Ruano ha ofrecido los talleres y salones del Museo Pedagójico para modelar el boceto en yeso que debe servir de base para las propuestas de las usinas que quieran licitar la parte metálica del proyecto.

Ascensos—El general don Ricardo Estevan, comandante general de Fronteras, ha dirijido una nota al Estado Mayor General del Ejército, acusando recibo de la de fecha 21 del corriente; remitiendo los ascensos respectivos en virtud de haber el Gobierno conferido el empleo de alféreces á los señores Héctor Correa, Serafin Machin, Santos Almada y Andres Franzoni, pertenecientes al regimiento 4.º de Caballeria, y de Julio Vallejos del batallon 1.º de cazadores.

Destitucion El Poder Ejecutivo pasará un mensaje al Cuerpo Legislativo, pidiendo la vénia para destituir á un guarda de Santa Lucia por falta en el cumplimiento de sus deberes.

Composturas—Se ha pasado una nota al director general de Aduana, autorizando á la Receptoria de la Colonia para que invierta la suma de *ciento veinte pesos* en composturas y refacciones de las casillas de los guardas.

La escuadra de evoluciones—Hoy debe quedar terminada la provision de víveres á la escuadra argentina, que luego se dirigirá á las costas de Maldonado.

Las cañoneras *Rivera* y *Suarez* seguirán el mismo rumbo, para presenciar las evoluciones de la escuadra argentina.

A los estancieros

TELEGRAMAS

Seccion Comercial

NOTICIAS ARGENTINAS

Correspondencia Comercial

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe: — «Montevideo, Agosto 10 de 1894 —Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzugarat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 a, á deducirlo.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 a dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158 a.—Montevideo, Agosto 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2529-st.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2479-sg.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coello, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 a, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó quien los represente, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 a, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrico para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Río de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894.—*José Gerardo Canosa* escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castillo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico provisorio nombrado, calle Rincon núm. 67, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2708-st.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de Juan B. Scarcella, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal—Montevideo Agosto 3 de 1894.—*Arcelino Javier Figares*, escribano público. 2742-st.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Rufino Sarries para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia cuatro del entrante Setiembre á las dos de la tarde.—Montevideo, Agosto 27 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2790-st.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm 67, el dia 31 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2791-ag.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado don Agustin Carbonell, Rincon núm. 98, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2742-st.10

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct 4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos, que data del 2 de Enero del corriente año, en el concurso formado á don Francisco R. Gomez, el informe y resolucion del Juzgado sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2740-st.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público: Que habiendo sido declarada en quiebra la Compañía Crédito Mercantil, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la Compañía fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Agosto 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2621-sg.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Meclel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de acreedores presentado en el concurso de los señores Giambiagi, Repetto y Ca. con los antecedentes relativos, queda depositado en la oficina del actuario por el término de diez dias, con objeto de poner sus observaciones los interesados que se consideren con derechos.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2707-sg.31

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 18 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso, para proveer por oposicion la cátedra de agricultura y zootecnia en el Internado Normal de Varones, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 9 del mes de Setiembre próximo.

sg.30 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la provision de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 11 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7, situada en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ag.31 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.
2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420 oct.25 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada esta oficina y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores S. y F. Rizzardini, industriales de esta capital, domiciliados en la Avenida General Rondeau núm. 39 y 41, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, y denominada: *Fábrica nacional á vapor de chocolates* para los siguientes productos que elaboran y expenden en toda la República: Chocolates, confites, pastillas y especias.

Montevideo, 22 de Agosto de 1894.

2757-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Cárlos Aliseris, comerciante introductor, domiciliado en la calle Piedras número 252 y propietario de la marca comercial *Elefante*, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la citada marca destinada á distinguir lo siguiente:

Artículos de almacen, vinos, alcoholes y el licor Amaro Monte-Codine.

Montevideo, 22 de Agosto de 1894.

2748-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681sg.31 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

2729-st.8 *E. Bocage*, oficial 1.º

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que el señor don Ernesto Quincke, comerciante introductor, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 90 y 92, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de su propiedad, denominada: *Castillo*, destinada á distinguir todos los artículos en general de maquinaria de todas clases, ferretería, tejidos, papelería, comestibles, bebidas, alambres, productos químicos, artículos navales y técnicos, que introduce, fabrica y expende para toda la República.

Montevideo, 21 de Agosto de 1894.

2793-st.6 *Justo R. Pelayo*, director.

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpenter y de su esposa doña Ofelia Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894.—*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-sg.30

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Montero**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 26, de profesion empleado; hijo de don Francisco Montero, de nacionalidad español, fallecido en Cervas, provincia de la Coruña, no recuerda el dia y mes del año 1885, y de doña Antonia Sanchez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Carmen Lens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Lens, de estado viudo, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 58, de profesion jornalero, y de doña Manuela Caucilles, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo el 20 de Julio de 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2736-ag,31

En Montevideo y el dia 23 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo De Martine**, de nacionalidad italiano, nacido en Giffone, provincia de Salerno, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 36, de profesion empleado; hijo de don Donato De Martine, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucia Ricciardi, de nacionalidad italiana, fallecida en Giffone; y doña **Rosa Manzo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Giffone, provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Manzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en la calle José núm. 311, de profesion comerciante, y de doña Carolina Linguiti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2765-st.2

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de 26 años, soltero, español, cigarrero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 57, nacido en Laguardia, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Leopoldo Gomez, español, finado, y de doña María Martinez, de 47 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Joaquina Rodriguez**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 254, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Manuel Rodriguez, español, finado, y de doña Benita Rial, de 57 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2737-ag 31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lopez Lomba**, de 38 años, soltero, oriental, abogado, domiciliado en la calle Colonia núm. 423, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ramon Lopez, de 68 años, comercio, español, y de doña Ignacia Lomba, de 65 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Elena André**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 240, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Julio André, aleman, finado, y de doña Camila Carballo, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz. 2761-st.1.º

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Fernando Cruz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 223, de profesion comercio; hijo de don Isidoro Cruz, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion empleado, y de doña Aniceta Torres, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen García**, de estado soltera, de nacionalidad español, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo García, de estado viudo, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Teresa Varela, soltera, fallecida en España el 31 de Diciembre de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 2721-sg.30

En Montevideo y el dia 27 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Salemmi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 261, de profesion industrial, hijo de don José Salemmi, fallecido en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiano, y de doña Carmela Cucci, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en Italia, labores de su sexo; y doña **Carolina Paciello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Paciello, fallecido en esta ciudad el 22 de Febrero de 1893, de nacionalidad italiano, y de doña Josefa Calvelso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2799-st.6

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Agosto del año 1894, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Demarco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, de profesion comerciante, hijo de don Roque Demarco, italiano, viudo, labrador, de 47 años de edad, residente en el Paraguay, y de doña Carmela Dagesto, fallecida en Italia el dia 22 de Febrero del corriente año; y doña **Cayetana Cirvisizzo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 52, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Cirvisizzo, italiano, viudo, comerciante, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante; y de doña Donato Revello, fallecida en esta ciudad el dia 19 de Junio de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2766-st 2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Machi**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion escultor, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 540; hijo legítimo de don Leon Machi y de doña Juana Aprile, ambos italianos, fallecidos; y doña **María Costa**, de 27 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay núm. 540; hija legítima de don Pedro Costa y de doña María Islas, ambos argentinos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2753 st.1.º

En Montevideo y el dia 25 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Santa María (hijo)**, de 26 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion comisionista, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones núm. 194; hijo legítimo de don Alberto Santa María, de 52 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Buenos Aires, y de doña Luisa Hernandez, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, residente en Buenos Aires; y doña **María Virginia Muró** de 19 años de edad, de esta soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio 660; hija legítima de don Julio Muró, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion militar, domiciliado con la compareciente, y de doña Teresa Gazusta, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2787-st.5

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Agosto del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calvo**, de estado soltero, español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 23, de profesion jornalero; hijo de don Gaspar Calvo, español, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Josefa Mariño, española, de 50 años, labores de su sexo, residentes en Carballo, provincia de la Coruña; y doña **Francisca Elizondo**, de estado soltera, española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don José Elizondo, español, de 50 años, viudo, labrador, residente en la provincia de Guipúzcoa, y de doña Gerónima Larrechea, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2752-st.1.º

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1894, á las 10 y 30 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raviolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 66, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Raviolo, finado, y de doña María Regeque falleció en la provincia de Cuneo, en el año 1886; y doña **María Porta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Porta, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años, de profesion albañil, y de doña Francisca Belza, de nacionalidad italiana, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Uruguayana núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2782-st.5

En Montevideo, á 26 de Agosto del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey Gomez**, de estado viudo de doña Isabel Dominguez, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 64, de profesion jornalero; hijo de don Rodrigo Rey, fallecido en la provincia de la Coruña en el año de 1890, y de doña Dolores Gomez, fallecida en la provincia de la Coruña en el año 1891; y doña **Delfina Depauli**, de estado soltera, de nacionalidad [illegible], nacida en [illegible], de 18 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 262, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Depauli, italiano, de 53 años, casado, [illegible], y de doña María Irani, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 262.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2783-st.6

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Mastalli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 41 años de edad, domiciliado en la calle del Cerro núm. 161, de profesion herrero, hijo de don Pablo Mastalli, finado y de doña Domingo Cadenazi, finada; y doña **Dolores Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad español, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada número 219, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Manuela Rodriguez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2784-st.5

En Montevideo, á 23 de Agosto del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belura**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de [illegible], de 20 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 35, de profesion carpintero; hijo de don Luis Belura, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Ruri, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 128; y doña **Cármen Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 83 a, de profesion labores de su sexo, hija de don Eulogio Gonzalez, finado, y de doña Juana Martinez, de 64 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú núm. 83 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2785-st.5

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calafell**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 41 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Ramon Calafell, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, de 66 años de edad, residente en España, y de doña Josefa Guinar, fallecida en Barcelona, se ignora en qué fecha; y doña **Ana Dieckmann**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 28 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Dieckmann, de estado casado, de 61 años de edad, de nacionalidad aleman, de profesion labrador, y de doña Ana Branni, de 65 años, de estado casada, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2766-st.2

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Fullana**, de estado viudo de Rosa Laborde, de nacionalidad español, nacido en Ciudadela, de 37 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Pedro Fullana, fallecido en España el dia 14 de Junio de 1891 y de doña Juana Moll, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en España; y doña **Teotista Bentancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arias, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Roman Bentancor, de estado casado, de 63 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero y de doña Magdalena Pacheco, de estado casada, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2788-st.5

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 22 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis José Costa**, italiano, nacido en Génova (Italia), de 30 años, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 576 (7.ª seccion judicial), profesion comerciante, hijo de don Santiago Costa y de doña Margarita Reinoso, italianos, de 60 y 55 años cada uno; residen en Italia; y doña **Fermina Urrutia**, española, soltera, nacida en la provincia de Navarra (España), de 24 años, domiciliada en esta seccion, de profesion labores, hija de don José Urrutia y de doña Nicolasa Asparren, españoles, de 57 años cada uno, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil. 2808-st.7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana y á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Leon**, de 22 años, oriental, nacido en Las Piedras, soltero, empleado, domiciliado en la villa del Cerro, hijo de don Rafael de Leon, español, fallecido en Bilbao el 20 de Setiembre de 1871 y de doña Damiana Maestre, española, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada en la villa de Melo, y doña **Amalia Meneses**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon número 32, hija de don Patricio Meneses, viudo, oriental, de 62 años, propietario y domiciliado con la contrayente y de doña Amalia Esteva, oriental, fallecida en Montevideo el 6 de Mayo de 1894.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2800-st.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Cerisola**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 12; hijo de don Angel Cerisola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Basano, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Saccomani**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 5; hija de don Casimiro Saccomani, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado viudo, de profesion molinero, domiciliado con la proyectante, y de doña María Ferrúa, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2719-ag.30

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Chiogna**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en el Peñarol, hijo de don Andrés Chiogna, de nacionalidad austriaco, finado, y de doña Dominga Niquelatti, de nacionalidad austriaca, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en Tirol Trento; con doña **Enriqueta J. Montani**, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Defensa núm. 126; hija de don José Montani, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Antelmi, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Defensa 126.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2718-ag.30

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Afonzo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 73; hijo de don Manuel Afonzo, de nacionalidad español, finado, y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Brandzen 73; con doña **Josefa Marchelino**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion [illegible], domiciliada en la calle [illegible]; hija de don Juan Marchelino, de nacionalidad italiano, [illegible], y de doña María Garibotti, de nacionalidad italiana, [illegible], domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 77.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2733-sg.31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Percy H. Vignoles**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 94; hijo de don Hulton Vignoles, de nacionalidad inglés, fallecido, y de doña Carolina Schbusner, de nacionalidad brasilera, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; con doña **Elena Callander**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 52; hija de don Roberto Callander, de nacionalidad escocés, fallecido, y de doña Angela Milburn, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 52.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2734-sg.3[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Rossi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 438; hijo de don Domingo Rossi, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Canelones 438, y de doña María Nicoletta Lepol, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Canelones 438; con doña **María Aramberri**, de nacionalidad argentina, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Bolivar núm. 9; hija de don Santiago Aramberri, de nacionalidad francés, de 44 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Bolivar y de doña Josefa Salsamendi, de nacionalidad francesa, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2735-sg.31

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 26 del mes de Agosto de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Gallo**, soltero, italiano, de 28 años, nacido en la provincia de Lessandria, comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don José Gallo, italiano, de 58 años, viudo, agricultor, domiciliado en la seccion del Cerro, y de doña Virginia Peggio, italiana, finada; y doña **Catalina Echemendy**, oriental, de 23 años, soltera, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don German Echemendy, francés, de 65 años, casado, agricultor, y de doña Juana Brusen, francesa, de 63 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 2750-st.1.º

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Perrone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Chamizo, Florida, de 23 años de edad, domiciliado en la Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Federico Perrone, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Damiana Guede, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Petrona Paula Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José María Morales, fallecido el 4 de Junio de 1890 en el Miguelete, y de doña Tomasa Figarola, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil. 2786-st 5

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 18 de Agosto de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Roués**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Puente núm. 68, de profesion talabartero, hijo de don Florentino Roués, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion hojalatero y de doña Isidora Gonzalez, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en la calle Puente núm. 68; y doña **Catalina Carena**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova (Italia), de 26 años de edad, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 13, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Carena, de 43 años de edad, de profesion lavandero, y de doña Teresa Cuñiette, de 46 años de edad, ocupada en labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados en la calle Garibaldi núm. 13.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2720-ag.30

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giosa**, nacido en la provincia de Basilicata, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm. 271, de profesion jornalero, hijo de don Miguel Giosa, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm 271, de profesion jornalero, y de doña Lucía Pisene, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 271; y doña **María Caro**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 271, de profesion labores de su sexo, hija de don José Caro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Hocquard número 271, de profesion jornalero y de doña Rosa Guisi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. núm. 271, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2717-ag.30

En Montevideo, á 27 de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque María Albarró**, nacido en la provincia de Basilicata, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm 179, de profesion empleado, hijo de don Miguel Albarró, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 34, de profesion albañil y de doña Cayetana Svezzadei, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 34, y doña **Teresa Concepcion Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Toledo (Cerrito) número 142, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, español, finado y de doña Teresa Barreiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Toledo núm. 142 (Cerrito), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2801 st 6

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bianqui**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 82, de profesion [illegible]; hijo de don Bernardo Bianqui, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado con el contrayente, empleado, y de doña Magdalena Viera, casada, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Carolina Atunda**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Milano, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Charrua núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don André Atunda, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] como lo manda la ley.—*Angel Sosa*, oficial del Estado Civil. 2710-sg.30

---

señor no quería ser nunca importunado, pero la dama había mostrado tal insistencia, de tal modo se había mostrado elocuente, que no había creido prudente dejarla mas tiempo á la puerta.

Una nube pasó por la frente de Gaston.

El huésped comprendió, y se levantó.

—Puesto que ya hemos almorzado,—dijo,—cada cual á sus negocios.... No quiero estorbaros... Permitid, querido amigo, que me retire.

—¡Oh no, de ningun modo,—replicó Gaston.—Hoy debo presentaros á mi suegro.

—¡Bah! ¡ya lo hareis otro dia! Voy á dar una vuelta por el país, y tomaré el tren. Si vais á Paris esta noche, me encontrareis en Tortoni despues de las seis.

—Pues bien, acepto la cita... No sé de quién es la visita, pero pudiera ser larga.

M. de Piperon sonrió, tomó su sombrero que había arrojado sobre la hierba, cogió el baston, y estrechando la mano de Gaston, murmuró:

—¡Hasta luego!

—¡Hasta luego!

M. de Piperon se fué con el aire mas natural del mundo.

Mareteraux arrojó el cigarro con el aire de mal humor, y entró en la casa.

—¿Vos aquí?—exclamó al ver á Margarita Colás.

—Sí, yo soy... Me has prohibido volverte á ver... Pero es preciso que hable contigo... No me hagas pregunta alguna... No hay un minuto que perder... Se trata de tu vida.

Gaston hizo un gesto de estupor, é hizo sentarse á Margarita.

—¡Habla!

—¡Lo sé todo! ¡Eres un infame, un falsificador, un asesino!... ¡Lo sé todo, y tengo pruebas, pruebas irrecusables!

Gaston dió dos pasos hacia ella en actitud amenazadora.

—¡No me toques!

—¿Qué venis á hacer aquí?

—Escúchame... Te amo... ¡Perdóname!... Instigada por tus dos cómplices que han tratado de explotar mis deseos de venganza, he ido á denunciarte ayer.

—¡Miserable!

—No puedo decirte qué noche he pasado ..¡Había sufrido tanto con tu abandono!.. ¡Oh! pero tú me perdonarás, ¿no es cierto?

—¡Miserable!

—Van á venir á prenderte hoy... tal vez dentro de una hora... No he tenido valor para llevar hasta el último límite mi venganza, y he venido á prevenirte... ¡Huyamos!

—¿Huir?...Pero...

—Lo sé todo... Sé tu proyectada boda...¡Tanto peor!... Tu salvacion vale más que eso... ¡Sígueme!

Gaston, pálido como un cadáver, vacilaba.

Un minuto más, y todo el edificio con tanto trabajo construido se venía al suelo. Margarita tenía razon; era preciso huir.

¡Huir! ¡Abandonar á Blanca, perderla quizá para siempre!... Cortar las alas al más bello de sus sueños.

¡Huir en tal momento!

—Dentro de una hora—repitió Margarita estrechando su brazo;—será ya tarde. ¡Ven, ven!

Gaston la miró con ojos extraviados.

—Escúchame—siguió la Colás,—yo sabré repararlo todo. No te ocultaré... No he perdido el tiempo desde esta mañana. Déjame reparar mi infamia. Déjame salvarte. Gaston... ¡Te amo... te adoro... Ahora estoy ya vengada! Tengo tu vida entre mis manos. Estoy satisfecha, y ahora daría mi vida por salvarte... ¡Te lo ruego, déjame salvarte!

Al decirle esto le arrastraba.

Gaston la siguió maquinalmente fuera de la sala, del castillo, del parque, hasta la [illegible].

Ella sin decirle mas palabra le llevó á la estacion.

El tren que debía llegar á Paris partía en aquel momento.